

In apertum in presentem. Primum agendum est ut
una sola via constituitur in centrali de
legibus de las provincias, para que forense
de el programa de la nueva marcha políti-
ca, fije robustas garantías que aseguren a
una vez y para siempre el goce completo
de las leyes de las provincias, con las refor-
mas que necesita nuestra revolución, li-
bra una verdadera y sólida; porque no es
posible ya para el punto 9.º de las
exigencias justas puestas que hasta ahora
deban y falivas han empujado a que con-
tinue esta desventurada patria, para no vol-
ver a caer incontinentemente en las garras de la perfidia,
cuyas ondas negras han de asombrarse
en la feliz oportunidad que se presenta. =
Mueran esta a la verdad pura, sencilla,
sin retórica ni sofismas que tiene la digni-
dad honrosa de manifestar los verdaderos
derechos de la Nación. = Murcia 23 de Seti-
embre de 1808

Los originales de este programa que se copian en la
interior de copia fueron fijados en el día 23 de
Setiembre de este año de 1808 en el día veinte
y nueve de Setiembre de este año de 1808 en el día veinte

Gómez
D.
Gómez

